

Viernes, 24 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación Provisional del Reglamento de uso y funcionamiento y Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio y realización de actividades en el gimnasio municipal.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2025, el Reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio municipal de Campillo de Deleitosa así como la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio y realización de actividades en el gimnasio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://campillo-de-deleitosa.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campillo de Deleitosa, 21 de octubre de 2025

Fermín Sánchez Carrasco
ALCALDE - PRESIDENTE

